



GUÍA OPERATIVA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Ejercicio fiscal: 2024

Nombre del programa: E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Unidad responsable: U.R. 611

Instancia normativa: Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

Instancia(s) ejecutora(s): Planteles Educativos de Educación Media Superior, denominados Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS), localizados en las 32 entidades federativas del país, que alojen estudiantes y docentes, nominados como ganadores del certamen denominado **XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.**

Contenido

1. Aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo elaborado conjuntamente por la instancia normativa y la instancia ejecutora, para promover la contraloría social en el programa.	3
2. Mecanismos de coordinación con el Órgano Estatal de Control para la promoción y seguimiento de la contraloría social, de acuerdo con las características del programa federal.	5
3. Procedimiento y formatos para la constitución y registro de los comités de contraloría social.	5
4. Actividades de difusión, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los beneficios que contemple el programa federal.....	7
5. Procedimiento para capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas responsables de realizar las actividades de promoción, operación y seguimiento, así como a los comités de contraloría social.....	8
6. Formatos de informes que deberán llenar los comités de contraloría social, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.....	9
7. Seguimiento de las actividades de contraloría social.....	9
8. Mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales	10
9. Procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social	10

1. Aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo elaborado conjuntamente por la Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora, para promover la contraloría social en el programa.

La ejecución del proceso de contraloría social 2024 del Programa E 021, se llevará a cabo con cada uno de los planteles que haya sido distinguido con ganadores de premio, en el certamen XXVI CONCURSO NACIONAL de PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, mismos que serán denominados Instancia Ejecutora, que, para efectos de la operación, serán agrupadas por la Entidad Federativa en dónde se localicen.

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, promoverá con las instancias ejecutoras resultantes de la premiación, un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, mismo que podría verse agrupado con los planteles localizados en la misma Entidad Federativa. En su momento, dicho Programa de Trabajo tendría que ser acordado, con cualquier Órgano Interno de Control Estatal que decida intervenir en el proceso.

El contenido del Programa Estatal de Trabajo de la Instancia Ejecutora, (PETIE), tiene su origen en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social; contempla las fases de promoción, operación y seguimiento, que incluye las siguientes actividades, sin detrimento de aquellas que el Órgano Interno de Control Estatal correspondiente, pudiera sugerir y/o solicitar.

- a) Difundir el mecanismo de contraloría social, así como los medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- b) Verificar que la constitución de los comités esté acorde con los documentos normativos de contraloría social validados;
- c) Distribuir los materiales de difusión a las personas beneficiarias y los comités de contraloría social;
- d) Capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales, incluyendo a personas beneficiarias de los programas federales y a las personas integrantes de los comités respecto al mecanismo de contraloría social; y
- e) Recopilar los informes de los comités de contraloría social.

De manera preliminar, el PETIE, se realizará en 19 entidades federativas y 27 municipios en dónde se localizan los 28 planteles que se constituirán en las Instancias Ejecutoras del ejercicio fiscal 2024.

Particularmente, se contemplan 9 entidades federativas con dos ejecutoras y 10 entidades federativas con al menos una, en las cuales se contempla una participación cercana a los 90 beneficiarios del Programa.

Una vez identificadas las personas beneficiarias, por premio, monto, plantel y entidad, se instrumentará la estrategia y estructura de operación a seguir, en los términos normativos aplicables.

Las actividades contempladas para los 19 Programas Estatales de Trabajo de la Instancia Ejecutora se indican a continuación:

PROGRAMA ESTATAL DE TRABAJO DE LA INSTANCIA EJECUTORA 2024

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
PROMOCIÓN	
Designar a un enlace de la instancia ejecutora	Ficha de designación de enlace de CS
Establecer el Programa Estatal de Trabajo de las Instancias Ejecutoras	Actividades por realizar por Plantel (I.A.)
OPERACIÓN	
Promover la constitución de comités de contraloría social.	Acta de Constitución de Comités de Contraloría Social/ Registro de Comité de Contraloría Social emitido por el Programa
Asesoría al comité de contraloría social	Eventos de asesoría
Elaboración de materiales de difusión de instancia ejecutora	Reproducción de material
Entrega del total de material de difusión a los comités de contraloría social	Reproducción de material
Elaboración de materiales de capacitación de instancia ejecutora	Reproducción de material
Entrega del total de material de capacitación a los comités de contraloría social	Reproducción de material
Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social	Minuta de Reunión
Recopilación de informes del comité de contraloría social	Informes de comité de contraloría social
SEGUIMIENTO	
Registrar el Programa Estatal de Trabajo de la Instancia Ejecutora en el SICS	Programa Estatal de Trabajo Registrado
Registrar la elaboración de materiales de difusión de las instancias ejecutoras	Materiales de difusión de las IE registradas
Registrar en el SICS la distribución del total de materiales de difusión	Materiales de difusión distribuidos
Registro en el SICS de materiales de capacitación de las Instancias Ejecutoras	Materiales de Capacitación IE registrados
Registrar en el SICS la distribución del total de materiales de capacitación	Materiales de capacitación distribuidos
Registrar en el SICS los beneficios vigilados	Beneficios registrados
Registrar en el SICS los comités de contraloría social constituidos	Comprobante de registro del comité de contraloría social en el SICS/ Comités registrados
Registrar en el SICS las capacitaciones a los comités de contraloría social	Eventos de capacitación registrados
Registrar en el SICS las asesorías a los comités de contraloría social	Eventos de asesoría registrados
Registrar en el SICS las reuniones con beneficiarios	Reuniones Registradas
Registrar en el SICS los informes de comité de contraloría social	Informes de comité de contraloría social registrados

2. Mecanismos de coordinación para la promoción y seguimiento de la contraloría social, de acuerdo con las características del programa federal.

El Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- a) La Instancia Normativa, agrupará a los 28 planteles que resultaron elegidos del XXVI Concurso Nacional de Proyectos de Emprendimiento y de Prototipos, por entidad federativa,
- b) La Instancia Normativa, con base en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, PATCS, establecerá con los planteles un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, que contendrá las actividades básicas de contraloría social a realizar por cada uno de ellos, como Instancia Ejecutora.
- c) Así mismo, el PATCS servirá de base para la elaboración del Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, que se acordará en cada una de las entidades federativas que se verán involucradas con el proceso de contraloría social.
- d) Con el PATCS, cada entidad federativa, definirá con las instancias ejecutoras de su jurisdicción, los tiempos de realización de cada una de las actividades de contraloría social contempladas.
- e) Las actividades básicas de contraloría social del Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, son las señaladas en numeral 1 de este documento.

3. Procedimiento y formatos para la constitución y registro de los comités de contraloría social.

Los comités se conformarán por Plantel de Educación Media Superior, ahora constituidos como Instancia Ejecutora del Programa, y conformados con estudiantes y/o personal docente de los CBTIS y/o CETIS, que participan como autores en el certamen tecnológico del 2024 y hayan obtenido uno o más premios en cualquiera de las categorías establecidas.

Para la conformación de los comités de contraloría social se deberá considerar lo siguiente:

- a) Se agruparán por plantel, los alumnos, docentes y/o asesores integrantes de uno o más proyectos que hayan resulten nominados como ganadores, cualquiera que sea el lugar ocupado, la categoría y la modalidad en que hayan participado.
- b) A partir de ese hecho, el plantel se asume como Instancia Ejecutora del Programa E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
- c) El Director del plantel, se constituirá como responsable de la Instancia Ejecutora y de la constitución del Comité de Contraloría Social.
- d) Para tal efecto, el Director del Plantel podrá nombrar a uno o más funcionarios del mismo, para dirigir las actividades de contraloría social del plantel.
- e) El proceso de contraloría social se iniciará con una reunión convocada por la Dirección del Plantel, en la cual estarán presentes los funcionarios que serán los responsables de la ejecución del Programa y los alumnos y docentes beneficiarios del mismo.
- f) Los directivos del plantel, representantes de la Instancia Ejecutora constituida, apoyarán a los beneficiarios del plantel, en la elaboración del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1) y proporcionarán la información sobre la operación del programa federal.

- g) En ese evento inicial, de la ahora Instancia Ejecutora, se levantará una Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social, con los acuerdos y tiempos convenidos por todos, así como un Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social firmada por todos los participantes.
- h) Las personas integrantes del comité entregarán al Director del plantel y ahora, responsable de la Instancia Ejecutora, un Escrito Libre para solicitar el registro del propio comité.
- i) El escrito deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio donde se constituye, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de persona beneficiaria.
- j) En particular, los beneficios que contempla el Programa E 021, son **Apoyos** monetarios, por el importe de cada uno de los premios obtenidos y señalados en la Convocatoria del XXVI Concurso Nacional de Prototipos y Proyectos de Emprendimiento.

Es importante que las autoridades responsables de la Instancia Ejecutora, verifiquen que las personas que integran el Comité de Contraloría Social tengan la calidad exclusiva de beneficiarias. En el caso de que alguna no tenga dicha calidad, deberá formularse una nueva Acta de Constitución.

La vigencia de los comités será del ejercicio fiscal 2024, en curso.

El registro de los comités de contraloría social en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, será igual por ejercicio fiscal.

Es importante destacar que cada Instancia Ejecutora deberá capturar la información de su Comité de Contraloría Social en el SICS una vez completado el registro, el SICS emitirá el Acta de Constitución del Comité, misma que deberá ser entregada al representante del Comité de Contraloría del plantel y reportada a la Instancia Normativa.

Por otra parte, el Comité de Contraloría Social podría reportar la sustitución de alguno de sus integrantes, por las siguientes causas:

- I. Pérdida del carácter de beneficiario, definida por la Instancia Normativa.
- II. Muerte del integrante;
- III. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a las personas que integran el comité de contraloría social;
- IV. Acuerdo del comité de contraloría social tomado por mayoría de votos, con base en razones justificadas, mismas que se asentarán en una minuta de reunión y se adjuntarán al Acta de Sustitución (Anexo 2).

En ese caso, el Comité de Contraloría respectivo, lo hará de conocimiento a la Instancia Normativa, para que defina el procedimiento a seguir y determine, de entre las personas evaluadas del Programa Federal, quien le sustituirá.

Este hecho, a su vez, la Instancia Normativa lo hará de conocimiento del responsable de la Instancia Ejecutora en cuestión, para que el Comité de Contraloría Social elabore una Acta de Sustitución de Comité de Contraloría Social (Anexo 2), previa verificación de la calidad de persona beneficiaria.

De ser procedente el hecho, lo registra como miembro del comité, debiendo expedir una nueva Constancia de Registro del Comité y capturar los cambios respectivos en el SICS.

4. Actividades de difusión, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los beneficios y beneficiarios que contemple el programa federal.

Las actividades de difusión a desarrollar son las siguientes:

- a) La publicación de la Convocatoria del XXVI Concurso Nacional de Prototipos y Proyectos de Emprendimiento. 2024 en la página oficial de la Institución y de los planteles que resulten como Instancias Ejecutoras del ejercicio fiscal en curso.
- b) Publicación de los Resultados del XXVI Concurso Nacional de Prototipos y Proyectos de Emprendimiento, en la página web de la institución, y al menos, de los planteles nominados con ganadores.

Los materiales para utilizar son: Convocatoria del Concurso y Lista Oficial de Ganadores del Concurso, mismos que serán publicados en la página oficial de la institución.

Adicionalmente, se elaborará un tríptico del significado e importancia de la Contraloría Social, así como un Manual y/o Guía de captura de los papeles de trabajo del proceso de contraloría social, en el nuevo Sistema Informático de Contraloría Social, para su distribución con los responsables de las Instancias Ejecutoras.

A continuación, se describe la cantidad de materiales a distribuir:

Tipo de material de difusión	Número de ejemplares o reproducciones de material	Total (sumatoria de los materiales asignados)
Convocatoria del Concurso	28	112
Resultados de Premiación	28	
Guía de Captura SICS	28	
Formatos de Contraloría Social	28	

La Instancia Ejecutora deberá proporcionar a los comités, de manera completa y oportuna, la información del programa, así como la referente a las actividades de contraloría social considerando la siguiente información:

- I. Características generales del beneficio que otorga el programa a las personas beneficiarias, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución, fecha de entrega y demás información que permita verificar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas;
- II. Requisitos para la entrega del beneficio;
- III. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias;
- IV. Población a la que va dirigido el beneficio del programa federal;
- V. Instancia Normativa, instancias ejecutoras, así como información para su contacto.
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- VII. Los procedimientos para la realización de las actividades de contraloría social a cargo de los comités; y
- VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités de contraloría social.

Las instancias ejecutoras, podrán preparar sus propios materiales de trabajo. En tal caso, deberán ser registrados en el SICS.

5. Procedimiento para capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas responsables de realizar las actividades de promoción, operación y seguimiento, así como a los comités de contraloría social.

a) Capacitaciones y asesorías a instancias ejecutoras

La Instancia Normativa proporcionará capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas de las instancias ejecutoras en los siguientes temas:

- Características operativas del programa y beneficios a vigilar.
- Documentos normativos de contraloría social: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- Actividades de contraloría social.
- Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias; y
- Registro de información en el SICS.

Las capacitaciones que se contemplan realizar serán de tipo virtual con el 100% de Instancias Ejecutoras, que se estiman para el presente ejercicio fiscal en un rango de 28 planteles en 19 entidades federativas.

La capacitación que brinde la Instancia Normativa a Ejecutoras será durante el proceso previo de captura en el SICS y las asesorías durante el proceso mismo de captura. Esta actividad se contempla calendarizada, en función al número de planteles y entidades federativas que resulten involucradas.

Los eventos serán registrados en el SICS en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores al evento.

A continuación, se describe las cantidades de materiales de capacitación a entregar:

Tipo de material de capacitación	Número de ejemplares o reproducciones de material	Total (sumatoria de los materiales asignados)
Proceso de Contraloría Social	28	84
Guías de Captura en SICS	28	
Otros (Informe de Contraloría Social)	28	

Para proporcionar la capacitación y asesoría a las instancias ejecutoras, la Instancia Normativa se coordinará con las Representaciones Estatales participantes.

b) Capacitaciones a comités de contraloría social

La(s) instancias ejecutoras proporcionarán capacitación y asesoría a los comités en los siguientes temas:

- Características operativas del programa y beneficio a vigilar.
- Información de la instancia normativa, instancia ejecutora.
- Actividades de contraloría social.
- Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias.
- Formatos de contraloría social.

Las capacitaciones y asesoría se realizarán preferentemente mediante eventos *presenciales, por parte de las Instancias Ejecutoras*, y a distancia cuando tenga que intervenir la Instancia Normativa.

Los eventos se registrarán en el SICS en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores al evento.

c) Reuniones con comités de contraloría social

Cada Instancia Ejecutora realizará reuniones con las personas beneficiarias y/o comités de contraloría social, por los siguientes motivos:

- Constituir comités de contraloría social.
- Orientar sobre el llenado del informe de comité de contraloría social.
- Realizar recomendaciones para las actividades de vigilancia.
- Entrega - Recepción del Apoyo a beneficiarios.
- Realizar actividades de vigilancia y comprobación del recurso presupuestario.
- Promover que las personas beneficiarias expresen sus opiniones.

Al finalizar la reunión se levantará la Minuta de Reunión (Anexo 3) y registrará la información en el SICS.

6. Formatos de informes que deberán llenar los comités de contraloría social, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Las instancias ejecutoras proporcionarán a los comités de contraloría social el Informe de Comité de Contraloría Social para su llenado por cada uno de los beneficiarios, una vez realizada la entrega de los premios monetarios del Programa.

Las instancias ejecutoras recopilarán el Informe de Comité de Contraloría y lo registrarán en el SICS en los plazos contemplados en el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora.

7. Seguimiento de las actividades de contraloría social.

La instancia normativa dará seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y a los programas de trabajo de las instancias ejecutoras.

La Instancia Normativa deberá presentar a la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles en el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente, el informe de resultados de contraloría social, para lo cual podrá solicitar a las instancias ejecutoras la información necesaria.

La Instancia Normativa para elaborar el informe de resultados de contraloría social deberá de considerar los criterios emitidos por la SFP.

8. Mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal, los participantes en el certamen de premiación podrán presentar quejas y/o denuncias mediante los siguientes mecanismos:

- Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:
Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- Dependencia o Entidad de la Administración Pública responsable del Programa Federal.
Oficinas Centrales de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Av. Universidad 1200, Tel. 55 3600-2511, 60710.
- Órgano Estatal de Control.
Una vez establecidos los convenios de Colaboración con los Órganos Estatales de Control, se indicarán los procedimientos a seguir.

9. Procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

a) Perfil instancia Normativa

Para el acceso es necesario que la persona designada como enlace de contraloría social gestione su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y solicite la autorización de acceso a la SFP mediante la Ficha de Designación de Enlace de Instancia Normativa.

La información para registrar es:

- **Documentos normativos de contraloría social:** Esquema, Guía Operativa y anexos, PATCS, oficio o correo electrónico mediante el cual la Instancia Normativa solicita la validación los documentos.
- **Actividades de seguimiento de la Instancia Normativa:** se establecerán de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la Instancia Normativa;
- **Características del programa federal:** población objetivo, población nacional beneficiaria programada (hombres - mujeres).

- **Presupuesto:** presupuesto autorizado en el PEF, presupuesto actual a vigilar, presupuesto anterior a vigilar (este último no es obligatorio).
- **Tipos de beneficios que otorga el Programa:** los beneficios vigilados por los comités, Apoyos.
- **Creación y administración de usuarios y cuentas de instancias ejecutoras:** se dará de alta las cuentas de las instancias ejecutoras y se autorizará los permisos a los usuarios del perfil.
- **Registro y distribución de material de difusión y capacitación:** se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales elaborados y asignados por la Instancia Normativa a sus instancias ejecutoras.
- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento considerando nombre del evento, clasificación del evento, fecha, temas a tratar, participantes, forma en la que se llevó a cabo, entidad federativa, municipio y localidad. La Instancia Normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores.

b) Perfil Instancia Ejecutora

Para el acceso es necesario que la persona servidora pública designada como enlace de contraloría social gestione su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la Instancia Normativa.

La Instancia Normativa proporcionará los accesos a los enlaces de las instancias ejecutoras e indicará los criterios de captura considerando la operación del programa.

La información para registrar es:

- **Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora:** este programa de trabajo deberá estar revisado y autorizado por la Instancia Normativa previamente al registro en el SICS;
- **Actividades de Seguimiento:** en este módulo se establecerán de acuerdo con el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la instancia ejecutora;
- **Distribución de materiales de difusión y capacitación:** Se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales entregados a los beneficiarios y comités de contraloría social;
- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento realizado considerando nombre, clasificación (capacitación - asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal, integrante del comité, beneficiario, otra figura), forma en la que se imparte el evento (virtual, presencial o mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La Instancia Normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores;



- **Reuniones:** se considera la información contenida en el formato minuta de reunión; fecha, lugar, motivo, temas tratados, acuerdos de la reunión, tipo de impartición (virtual, mixta, presencial), figuras participantes, comités participantes y se señala si se recibieron quejas y denuncias y a quien se canalizaron.
- **Beneficios:** para el registro se considerarán el nombre del beneficio, tipo (apoyo, obra, servicio u otro), hombres beneficiarios, mujeres beneficiarias, entidad federativa, municipio, localidad, comentarios, periodo de entrega y presupuesto asignado;
- **Registro de Comités de Contraloría Social:** para realizar el registro se debe considerar los datos del acta de constitución; nombre del comité, fecha de constitución, clave del comité asignado por la IN, domicilio donde se conforma el comité, nombre y cargo de la persona servidora pública que registra la información del comité, personas integrantes de Comité y señalar si el comité fue registrado en años anteriores,
- **Informes de Comité de Contraloría Social;** Se registran las respuestas que los comités de contraloría social expresaron a través de formato Anexo 4. Informe de Comité de Contraloría Social.